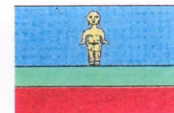




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 11 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 182 – 2023-MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°00000716, Informe N°15–2023-MDF-GCJ/E de fecha 10 de Mayo del 2023, sobre la cobertura de encargo interno para gastos por el desarrollo de la actividad de conmemoración por el día de la madre en el Distrito de Frías, que se realizara el día 14 de Mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

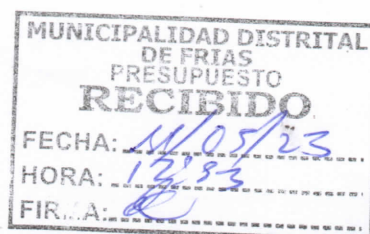
Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, cada segundo domingo de mayo se celebra el “DIA DE LA MADRE”, con el objetivo de reconocer y agradecer a las madres ya que son el principal sostén emocional de las familias. Asimismo reconocer la importante labor femenina en la sociedad.

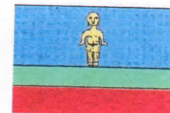
Que, con Informe 15-2023-MDF-PS-GCJ/E, el Jefe Encargado de Programas sociales de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita cargo interno para los gastos por el desarrollo de la actividad de conmemoración por el día la madre en el Distrito de Frías, que se realizara el día domingo 14 de Mayo del 2023

Que, conforme a la Resolución Directoral N°002-2020-EF/52.03 disponen que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago “orden de pago electrónica” (OPE), a través del Banco de la Nación y emiten otras disposiciones, Art.12 tratamiento de la Declaración Jurada, “es un documento sustentatorio de gastos que es aplicable para las rendiciones de cuenta por concepto tales como caja chica, encargos a personal de la institución y encargos a dependencias desconcentradas (...).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

Que, conforme a lo establecido, en el Art. 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Art. 40° de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en donde en dicho texto normativo establece:

40.1 "Encargos a personal de la Institución": Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza determinada funciones o características de ciertas tareas o trabajos (...) no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces (...).

40.2 Lo antes mencionado, se regula mediante Resolución, del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la persona, la descripción del encargo, los conceptos del gasto, los montos y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la RENDICION DE CUENTAS debidamente documentada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno al **Profe. GABRIEL CORDOVA JIMENEZ**, Jefe Encargado de Programas Sociales de esta corporación edil, para realizar los gastos por el desarrollo de la actividad de conmemoración por el día de la Madre en el Distrito de Frías, que se realizara el día 14 de mayo del presente año, por el monto de **S/.36,800.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles).**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Asimismo, se dispone que en un plazo de tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad o encargo se efectué la rendición de cuentas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000716

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA

PROVINCIA : 02 AYABACA

PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 10/05/2023

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN

COBERTURA PRESUPUESTAL POR ENCARGO INTERNO POR LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE 2023

N° DE DOCUMENTO 15-2023-MDF-PS-GC/JE

FECHA APROBACION : 10/05/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA

PRGPROD/PRYACT/AVOBR FN. DIVF GRPF

META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD

MONTO

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA

0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL

TOTAL CERTIFICACION

TOTAL NOTA

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00

36,800.00



Municipalidad Distrital de Fria

C.P.C. Armando Galarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO

Fecha: 11 Hora: 11:38



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

N° Registro: 11-05-2023

Fecha: 11-05-2023

Hora: 11:38 Firma: [Signature]